

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 07-02-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00062	Verbal	FLUIR D LAB	AIRIFICIAL INTELLIGENCE	Auto decreta medida cautelar Se acepta la Póliza Judicial, ORDENA la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, En lo que respecta a la petición cautelar 1 la misma no es carga del despacho	06/02/2023	
11001 31 03 027 2020 00282	Verbal	MARILUZ VILLAFANE SEMANATE	FLOTA MAGDALENA S.A.	Auto pone en conocimiento la parte demandada herederos indeterminados de JOSE ABELARDO ROMERO CALDERÓN, PABLO ANTONIO SANABRIA LAGO y EULICES CELY MARTINEZ a través de la curadora ad-litem, se encuentra notificada, Por secretaria provéase el control de términos, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	06/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00454	Interrogatorio de parte	PEDRO CASTILLO DIAZA	JOSE LUIS BASTEIRO	Auto admite demanda Subsanada en oportunidad, de conformidad con el art. 183 y s.s., del Código General del Proceso ADMITE la presente solicitud de prueba anticipada incoada por PEDRO CASTILLO DIAZ contra IVAN DARIO ACERO GIL y JOSE LUIS BASTEIRO., Señala la hora de las 9:30 A.M. del día 21 del mes de ABRIL del año en curso, para llevar cabo la AUDIENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE. ver en micrositio web	06/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00521	Ordinario	FREDDY ALFONSO CARDENAS MEZA	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto admite demanda Subsanada oportunamente y encontrándose cumplidos los requisitos legales, Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones, Se reconoce personería al profesional en derecho LUIS ANGEL MENDOZA SALAZAR, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	06/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS VELEZ ATEHORTUA	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese.se reconoce personería para actuar al profesional en derecho CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA ver en micrositio web	06/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS VELEZ ATEHORTUA	Auto decreta medida cautelar	06/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00541	Verbal	MARIA CAROLINA ESCALONA ZAMBRANO	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	06/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00542	Verbal	RAFAEL CHARRY ORJUELA	MARIA CAROLOINA GONZALEZ BARONA	Auto rechaza demanda por el factor de cuantía conforme al Art 25 del C.G.P., Remítase la demanda y anexos a la oficina judicial para que se reparta a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. Déjese las anotaciones de rigor en el sistema de registro de actuaciones del despacho ver en micrositio web	06/02/2023	
11001 31 03 027 2022 00544	Abreviado	CLUB CAMPESTRE EL RANCHO	ANDRES EDUARDO CHACON AMEZQUITA	Auto admite demanda Subsanada en oportunidad una vez encontrándose cumplidos los requisitos legales,, Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones, Se reconoce personería al Dr. HELBERT HORACIO RUSINQUE GONZALEZ, Secretaria comparta el enlace del expediente digital al apoderado ver en micrositio web	06/02/2023	
11001 31 03 027 2023 00051	Tutelas	URIEL RODRIGUEZ RIVEROS	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COMEB-PICOTA	Auto admite tutela instaurada por el señor URIEL RODRÍGUEZ RIVEROS en contra de CENTRO PENITENCIARIO COMEB PICOTA., ver en micrositio web	06/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-02-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO